

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****72****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio sobre delitos leves número 916 de 2019, entre don Galo Leodan Erazo Calderón y doña Nelly Rocío Solórzano Delgado, por un presunto delito de usurpación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

El juez/magistrado-juez que lo dicta, don Ángel José Lera Carrasco.—Madrid, a 20 de mayo de 2019.

Antecedentes de hecho

Único.—En este Órgano Judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de atestado de Madrid-Comisaría de Ciudad Lineal, con fecha 2 de abril de 2019, habiéndose acordado que su tramitación se realice por el juicio sobre delitos leves.

Parte dispositiva:

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.

Se deja sin efecto el señalamiento del juicio fijado para el próximo día 28 de mayo de 2019.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la LECr.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación, dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo, dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El juez/magistrado-juez.—El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a don Galo Leodan Erazo Calderón, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.284/19)

